



ING. NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO

DIPUTADO LOCAL

**DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**PRESENTE**

**NORBERTO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, con carácter de urgente y obvia resolución, propuesta de **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME EL NÚMERO CORRESPONDIENTE DEL PERSONAL MÉDICO QUE ATIENDE LA ENFERMEDAD COVID-19, POR ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, Y EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO POR FECHA DE ENTREGA, TIPO Y CANTIDADES PROVEÍDAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**, solicito lo anterior al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente, la protección a la salud recobra vital importancia ya que nos enfrentamos a una pandemia sin precedentes, una crisis de salud, económica y social que pone en peligro la protección y garantía de los derechos reconocidos a los usuarios del servicio de salud público, así como al personal médico dedicado a esa protección de la salud.



**ING. NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO**  
**DIPUTADO LOCAL**

La Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha señalado que “Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. En este caso, se trata del SARS-COV2. Apareció en China en diciembre pasado y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.”

Esta pandemia a nivel internacional inició en China a finales de 2019; en México se confirmó el primer caso el 27 de febrero de 2020; en Michoacán el 21 de marzo del año en curso se registraron los primeros 4 casos, tres en Morelia y uno en Ciudad Lázaro Cárdenas, el primer lamentable deceso se registró el 26 de marzo.

Al día domingo 7 de junio de 2020, Michoacán registra 2,611 casos confirmados, 1,581 sospechosos, 4,877 negativos, 1,445 recuperados y 230 lamentables defunciones. A todas luces una pandemia de rápida propagación y con un alto índice de mortalidad, pero gracias al personal de salud, los índices de personas atendidas y recuperadas es sumamente significativo.

Desde el inicio de la actual contingencia, desde la Delegación en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a cargo de la **C. MARÍA LUISA RODEA PIMENTEL**, se seleccionó al personal médico que son considerados como población menos vulnerable, a efecto de que atiendan de manera directa a pacientes contagiados de la enfermedad COVID-19.

Derivado de esa designación, es imperante conocer el número de trabajadores del IMSS en Michoacán (Médicos, Enfermeros, Químicos, Laboratoristas, Camilleros, Administrativos, Intendencia y Limpieza Sanitaria), que están atendiendo todo lo relacionado al tratamiento de la enfermedad citada



**ING. NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO**  
**DIPUTADO LOCAL**

Asimismo, a partir de la premisa respecto del derecho de protección a la salud, protección de riesgo de trabajo y protección de riesgo de contagio, con los que cuenta dicho personal médico, debemos tener información sobre el suministro de equipo médico por fecha de entrega, tipo de material y cantidades.

La información solicitada a través del presente, es importante para dimensionar la magnitud del trabajo desarrollado por el IMSS en nuestro estado y coadyuvar en estrategias locales, desde esta H. Soberanía, para la atención de la presente pandemia. Principalmente, generar los medios que faciliten y hagan más seguro el desempeño del personal de salud, asimismo, contribuir a la gestión que garantice que los insumos de protección sean entregados de manera oportuna.

Desde nuestro ámbito de competencia, contribuiremos con la Delegación en Michoacán del IMSS durante la actual pandemia, buscando en todo momento que se garanticen los Derechos Humanos del personal médico michoacano, a todo ese gran número de heroínas y héroes que trabajan de manera directa en el cuidado de la salud y la preservación de la vida.

Ahora bien, esta Propuesta de Acuerdo se presenta con el carácter de urgente y obvia resolución en atención a lo señalado en el artículo 236 bis, fracción I, inciso c, que a todas luces es aplicable en la particularidad del presente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar a esta soberanía la siguiente propuesta de:



**ING. NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO**  
**DIPUTADO LOCAL**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se **EXHORTA** al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, para que en el ámbito de su competencia, informe el número correspondiente del personal médico que atiende la enfermedad COVID-19, por área de adscripción, y el suministro de equipo médico por fecha de entrega, tipo y cantidades proveídas en el Estado de Michoacán de Ocampo

Dado en el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

**SUSCRIBE:**

**DIPUTADO NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO**